



ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO QUE HABRÁ DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANIA DENOMINADO: "PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MADRID".

N.º de expediente: 300/2023/00649

ÍNDICE

1. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.....	3
1.1. COSTES DIRECTOS	4
1.1.1. GASTOS DE PERSONAL.....	4
1.1.1.1. Costes salariales	4
1.1.1.2. Gastos en formación	6
1.1.2. GASTOS DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO	6
1.1.2.1. Actividades	7
1.1.2.2. Telefonía y comunicaciones	7
1.1.2.3. Sistemas informáticos	8
1.1.2.4. Pólizas de responsabilidad civil.	8
1.2. GASTOS INDIRECTOS (DE GESTIÓN)	9
1.3. BENEFICIO EMPRESARIAL	9
2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	10
3. PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA	11
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	12
5. REPARTO DE ANUALIDADES	13
6. CONSIGNACION PRESUPUESTARIA	13

El presente estudio se realiza, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en los que se determina la necesidad de que en los contratos del sector público, *“el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”*. Asimismo, el estudio se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 2.2 de la instrucción 5/2016 relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

La determinación del presupuesto base de licitación se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios.

Con independencia del sistema de determinación del precio, éste se encuentra desagregado por conceptos, lo que permite efectuar un análisis en profundidad del gasto público, facilitando, a su vez, a las empresas licitadoras, la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

Para establecer los costes del presente contrato se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado y el establecido en otros de similares características.

El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses desde su inicio el 1 de septiembre de 2024 o desde la formalización del contrato, estableciéndose una prórroga de 24 meses o períodos inferiores.



1. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

La determinación del importe del contrato se ha calculado en función de los gastos de las diversas prestaciones que componen la realización del contrato, considerándose tanto los costes directos y los indirectos, así como el beneficio empresarial.

El precio del contrato asciende a **694.438,33 €** (sin incluir IVA), conforme a los siguientes conceptos de gastos:

Tabla 1. Precio del contrato.

1. Costes directos	623.933,81 €
1.1. Gastos de personal	529.685,21 €
1.2. Gastos de actividades del servicio	94.248,60 €
2. Gastos indirectos (5%)	31.196,69 €
3. Beneficio empresarial (6%)	39.307,83 €
TOTAL PRECIO DEL CONTRATO (SIN IVA)	694.438,33 €
IVA (10%)	69.443,83 €
TOTAL PRECIO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	763.882,16 €

A continuación, se detallan cada uno de estos conceptos de gasto.

1.1. COSTES DIRECTOS

1.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a **529.685,21 €**, conforme a los cálculos que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 2. Gastos de personal.

TOTAL GASTOS DE PERSONAL			
	2024	2025	TOTAL
Costes salariales	173.774,96 €	354.451,05 €	528.226,01 €
Gastos en formación	480,00 €	979,20 €	1.459,20 €
TOTAL	174.254,96 €	355.430,25 €	529.685,21 €

1.1.1.1. Costes salariales

En la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) se establece el personal que ha de incorporarse a la ejecución del contrato.

Para establecer los precios por este concepto se toma como referencia lo regulado en el Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOCM 7 de julio de 2018).

El citado Convenio prevé una jornada laboral de 1.742 horas anuales. Estas horas serán prorrateadas para los periodos de tiempo inferiores a un año.

En el coste del personal se han incluido el salario bruto del trabajador, los complementos salariales correspondientes según lo establecido en el PPT y el Convenio de referencia (complemento de festividad). Adicionalmente, se ha tenido en cuenta un plus de transporte para todos los trabajadores estimado a partir del precio de mercado del Abono Transporte de la Comunidad de Madrid para la zona A y una cuantía adicional



en referencia a las mejoras extra-convenio consolidadas. Se incluyen los costes relativos a la Seguridad Social estimados en un 32,5%.

Asimismo, se ha estimado una cuantía del 4% de los costes salariales (incluyendo el coste de Seguridad Social) para cubrir situaciones de absentismo, gastos por sustitución, prevención de riesgos laborales y otras contingencias.

Según el convenio de referencia, en su Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del Acta de 14 de junio de 2021, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid (código 28102145012018), se acuerdan las tablas salariales a partir de octubre de 2022. Para los ejercicios siguientes, ante la falta de información y situación actual de inflación se estima un incremento del 2 por ciento anual para todos los conceptos salariales recogidos en el presente Convenio.

Habida cuenta a la obligación de subrogación establecida en el Convenio de referencia, la estimación de los costes del personal se ha realizado conforme a la información presentada por las empresas adjudicatarias del servicio en la actualidad y que figuran en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tabla 3. Costes salariales del personal.

COSTE PERSONAL TOTAL									
Categoría	Nº	Género		Salario base + complementos	Seg. Social	Costes	Total	Mujeres	Hombres
		M	H		32,50%	4%			
Grupo II	1	1	0	26.632,26 €	8.655,49 €	1.411,51 €	36.699,26 €	36.699,26 €	- €
Grupo III	17	13	4	356.695,76 €	115.926,12 €	18.904,88 €	491.526,75 €	375.873,40 €	115.653,35 €
Total	18	14	4	383.328,02 €	124.581,61 €	20.316,39 €	528.226,01 €	412.572,66 €	115.653,35 €

COSTE PERSONAL 2024									
Categoría	Nº	Género		Salario base + complementos	Seg. Social	Costes	Total	Mujeres	Hombres
		M	H		32,50%	4%			
Grupo II	1	1	0	8.760,61 €	2.847,20 €	464,31 €	12.072,12 €	12.072,12 €	- €
Grupo III	17	13	4	117.346,03 €	38.137,46 €	6.219,34 €	161.702,83 €	123.655,11 €	38.047,73 €
Total	18	14	4	126.106,65 €	40.984,66 €	6.683,65 €	173.774,96 €	135.727,23 €	38.047,73 €



COSTE PERSONAL 2025									
Categoría	Nº	Género		Salario base + complementos	Seg. Social	Costes	Total	Mujeres	Hombres
		M	H		32,50%	4%			
Grupo II	1	1	0	17.871,65 €	5.808,29 €	947,20 €	24.627,13 €	24.627,13 €	- €
Grupo III	17	13	4	239.349,72 €	77.788,66 €	12.685,54 €	329.823,92 €	252.218,29 €	77.605,63 €
Total	18	14	4	257.221,37 €	83.596,95 €	13.632,73 €	354.451,05 €	276.845,43 €	77.605,63 €

1.1.1.2. Gastos en formación

Esta formación se realizará en conjunto para los/as profesionales de cada centro y tendrá una duración de 12 horas anuales. Se estima un coste de 120 euros la hora de formación. Los gastos en formación ascienden a **1.459,20 €**. Para 2025, se actualiza el coste en un 2 por ciento.

Tabla 4. Gastos en formación.

TOTAL GASTOS EN FORMACIÓN		
2024	2025	COSTE TOTAL
480,00 €	979,20 €	1.459,20 €

1.1.2. GASTOS DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO

Los gastos para la actividad del servicio, según lo estipulado en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del PPT y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ascienden a **94.248,60 €**, conforme al siguiente desglose:

Tabla 5. Gastos de actividad del servicio.

TOTAL GASTO	2024	2025	IMPORTE TOTAL
Actividades	26.250,00 €	53.550,00 €	79.800,00 €
Telefonía y comunicaciones	3.140,00 €	6.393,60 €	9.533,60 €
Sistemas informáticos	1.125,00 €	2.270,00 €	3.395,00 €
Pólizas de seguro	500,00 €	1.020,00 €	1.520,00 €
TOTAL	31.015,00 €	63.233,60 €	94.248,60 €



1.1.2.1. Actividades

Los gastos para la actividad del servicio, según lo estipulado en la cláusula tercera del PPT, ascienden a 79.800,00 €, lo que supone para todo el municipio de Madrid, total de 21 distritos, 6.562,50 € al mes.

Estas actividades, estimadas en función de los costes reales en centros con características similares, pueden comprender entre otras: ocio para familias para lo que se requiere contratación de autocares, además de las entradas a distintos espacios de ocio, meriendas, realización de talleres para los menores para lo que se necesita material fungible y contratación de medios audiovisuales.

TOTAL GASTOS EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO				
Nº DISTRITOS	COSTE POR DISTRITO	2024	2025	COSTE TOTAL
21	3.750,00 €	26.250,00 €	53.550,00 €	79.800,00 €

1.1.2.2. Telefonía y comunicaciones

Los gastos por telefonía y comunicaciones ascienden a **9.533,60 €** y se han calculado en función de los teléfonos móviles que se hayan exigido en el PPT, aplicando una amortización del 25%, y estimando el consumo por línea de voz y datos, según precio de mercado. Para estimar los importes se ha tenido en cuenta la tabla de amortización establecida por la Agencia Tributaria (art. 12 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Además, se ha calculado el coste de dominio de correo electrónico profesional que incluya almacenamiento de archivos en la nube, así como chat y reuniones online, que garantice en todo momento, protección avanzada contra ciberataques y administración de dispositivos. Se computa un dominio por cada distrito además de uno para la coordinación.

Tabla 13. Gastos de telefonía y comunicaciones.

TOTAL GASTO	PRECIO UNIDAD	Nº	2024	2025	TOTAL
Amortización Teléfonos móviles	200,00 €	18	300,00 €	600,00 €	900,00 €
Líneas de voz y datos	15,00 €	18	1.080,00 €	2.203,20 €	3.283,20 €
Dominio correo electrónico	20,00 €	22	1.760,00 €	3.590,40 €	5.350,40 €
TOTAL			3.140,00 €	6.393,60 €	9.533,60 €



1.1.2.3. Sistemas informáticos

Los gastos de sistemas informáticos ascienden a **3.395,00 €**.

Se ha calculado la amortización del 25% para el número de los ordenadores e impresoras, exigidas en el PPT, estimándose según la tabla de amortización establecida por la Agencia Tributaria (art. 12 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Asimismo, se ha estimado una cuantía para mantenimiento de estos sistemas informáticos, calculada como el 25% del coste de los ordenadores portátiles y las impresoras. Para 2025, se actualiza el coste en un 2 por ciento.

Tabla 6. Gastos de sistemas informáticos.

TOTAL GASTO	PRECIO UNIDAD	Nº	2024	2025	TOTAL
Ordenadores portátiles	400,00 €	18	600,00 €	1.200,00 €	1.800,00 €
Impresoras	300,00 €	1	25,00 €	50,00 €	75,00 €
TOTAL			625,00 €	1.250,00 €	1.875,00 €
Mantenimiento			500,00 €	1.020,00 €	1.520,00 €
TOTAL			1.125,00 €	2.270,00 €	3.395,00 €

1.1.2.4. Pólizas de responsabilidad civil.

Las primas de seguro exigidas en relación a la prestación de servicio ascienden a **1.500,00 €** anuales. El cálculo se ha estimado en función de los datos de centros con similares características. Para 2025, se actualiza el coste en un 2 por ciento.

Tabla 7. Pólizas de responsabilidad civil.

TOTAL PÓLIZAS DE SEGURO		
2024	2025	Precio Total
500,00 €	1.020,00 €	1.520,00 €



1.2. GASTOS INDIRECTOS (DE GESTIÓN)

Esta partida incluye gastos de administración, gastos fiscales, gastos financieros, gastos de asesorías, servicios jurídicos y auditorías y cualquier tributo al que la entidad adjudicataria deba responder.

El importe de los gastos de gestión calculado como el 5% de los costes directos, asciende a **31.196,69 €** según el siguiente detalle:

Tabla 8. Costes Indirectos.

COSTES DIRECTOS	623.933,81 €
GASTOS INDIRECTOS DE GESTIÓN (5% de los costes directos)	31.196,69 €

1.3. BENEFICIO EMPRESARIAL

Se estima un beneficio empresarial total de 39.307,83 euros. Se ha aplicado un porcentaje del 6% sobre el sumatorio de costes directos y gastos indirectos de gestión.

Tabla 9. Beneficio empresarial.

Total costes directos y gastos indirectos	655.130,50 €
BENEFICIO EMPRESARIAL (6% de costes directos y gastos indirectos)	39.307,83 €



2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tras el estudio anterior el importe del contrato para su periodo de vigencia asciende a **694.438,33 €** al que corresponde por IVA (10%) la cantidad de **69.443,83 €**, ascendiendo el presupuesto base de licitación a **763.882,16 €**.

Tabla 10. Presupuesto base de licitación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	TOTAL
Importe del contrato sin IVA	694.438,33 €
IVA (10%)	69.443,83 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	763.882,16 €



3. PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA

El contrato podrá prorrogarse una o varias veces, sin que la duración de la prórroga o prórrogas de forma conjunta exceda de 24 meses. Para el cálculo del presupuesto de la prórroga se ha partido del presupuesto del contrato (sin IVA) más la posible modificación máxima producida en la duración inicial del contrato. Este importe se ha dividido por los meses de vigencia del contrato (12 meses) y se ha multiplicado por el máximo de número de meses que podría prorrogarse (24 meses), resultando un total de **1.666.652,00 €**.

Tabla 11. Presupuesto de la prórroga.

PRESUPUESTO PRÓRROGA	TOTAL
	1.666.652,00 €



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del valor estimado del contrato es la suma del importe sin IVA del contrato para el periodo de vigencia al que se le ha añadido el importe (también sin IVA) por el periodo estimado de prórroga del contrato (24 meses), más el importe de las modificaciones previstas en el PCAP (sin IVA). Así el valor estimado del contrato asciende a **2.499.978,00 €**.

Tabla 12. Valor estimado del contrato.

VALOR ESTIMADO	IMPORTE TOTAL
Importe del contrato sin IVA	694.438,33 €
Importe de la prórroga sin IVA	1.666.652,00 €
Importe de las modificaciones sin IVA (20%)	138.887,67 €
Total valor estimado	2.499.978,00 €

5. REPARTO DE ANUALIDADES

Para el cálculo de las diferentes anualidades se ha calculado el presupuesto del contrato sin IVA. La cantidad resultante se ha dividido por los meses de vigencia del contrato y para cada anualidad se ha multiplicado por el número de meses de esa anualidad. La distribución plurianual del contrato se realiza de acuerdo con el artículo 29.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022, prorrogado para el ejercicio 2023 hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo presupuesto, según el cual, el importe correspondiente al mes de diciembre de cada ejercicio se imputa al presupuesto del ejercicio siguiente.

Tabla 13. Reparto de anualidades.

REPARTO DE ANUALIDADES PARA TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
EJERCICIO 2024	173.609,58 €	17.360,96 €	190.970,54 €
EJERCICIO 2025	520.828,75 €	52.082,87 €	572.911,62 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	694.438,33 €	69.443,83 €	763.882,16 €

Respecto a la facturación, se expedirán facturas mensuales, conformadas por el Servicio competente por el importe que resulte de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de duración del contrato.

6. CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

El importe del contrato deberá imputarse a la siguiente aplicación presupuestaria: 231.02/227.99 "Familia e Infancia" Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales.